

JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

-PARAGUAY-

ORDENANZA N° 18/2005 J.M.

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA SANCION POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES Nos. 383/94 Y 1.432/99 QUE ESTABLECEN EL BOLETO ESTUDIANTIL Y DEL DECRETO N° 13979/01.-

VISTO: La vigencia de las Leyes Nos. 383/94 y 1.432/99 que establecen el Boleto Estudiantil y el Decreto reglamentario N° 13.979/01, las que taxativamente especifican que debe otorgarse plena validez a los boletos estudiantiles como bonos de medios pasajes, cuya aceptación es obligatoria en todas las unidades del servicio de transporte publico de pasajeros urbanos, interurbanos y rurales del país; y,

CONSIDERANDO: Que el Art. 8° del Decreto N° 13.979/01 del nuevo reglamento de la Ley N° 1.432/99 establece que la Municipalidades dispondrán las medidas correspondientes para el control y cumplimiento de lo establecido en la Ley del Boleto Estudiantil; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
RESUELVE

Art. 1°.- El incumplimiento de las disposiciones de las Leyes Nos. 383/94 y 1432/99 y del Decreto N° 13979/01 por parte de los conductores de vehículos de transporte publico de pasajeros será considerada falta gravísima, sancionada con multa de 10 (DIEZ) a 20 (VEINTE) jornales mínimos legales, conforme a la Ordenanza N° 02/96 J.M., debiendo el procedimiento ajustarse a las disposiciones de los Artículos 3° y 4° del Decreto N° 13979/01.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponde y cumplido, archivar.

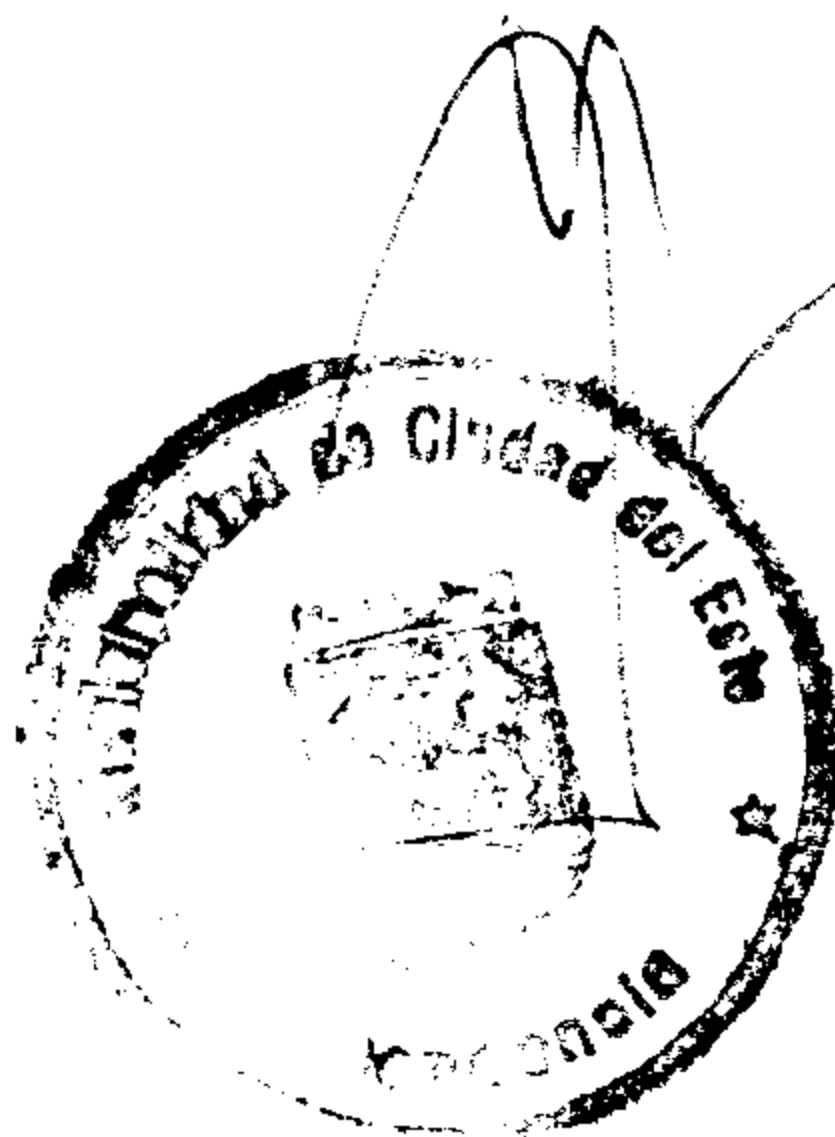
Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco.


ABOG. ALCIDES RAMIREZ
Secretario J. M.




CELSO MOREL ROJAS
Presidente J. M.

P.J.M./mtr





Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

Ciudad del este, 18 de Julio de 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVES.-


Ab. BLAS DARIO DOMÍNGUEZ
Secretaría General




ERNESTO JAVIER ZARIAS IRÚN
Intendente Municipal